



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2026, en las oficinas del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, ubicadas en Prolongación Av. 27 de Febrero #4003, Tabasco 2000, Código Postal 86035, se reunieron los integrantes del Comité de Ética de este Instituto, conforme a la convocatoria previamente emitida, y con el propósito de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026.

Cabe mencionar, que este procedimiento se lleva a cabo de manera virtual conforme a la ley aplicable, con fundamento en el Capítulo II. De las Sesiones del Comité de Ética, numeral 30. Sesiones. *“Las decisiones de los Comités de Ética deberán ser tomadas manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual conforme a lo siguiente: I. Ordinarias: El Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia en términos de los presentes Lineamientos..... II. Extraordinarias: Cuando así lo determine quien ocupe la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia”,* en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA y al CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD PARA UN BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

### I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN

La Presidencia del Comité de Ética, a cargo de César Buenaventura Sastré Cué, agradeció la presencia de los asistentes y solicitó a la Secretaría Ejecutiva verificar si se contaba con el **quórum legal**.

La Secretaría Ejecutiva informó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidencia declaró formalmente iniciada la sesión.

### II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Comité tomó la palabra para dar la bienvenida a las y los integrantes, y reiteró la importancia de su participación activa en los trabajos del Comité, subrayando que la función ética en el servicio público no es un elemento accesorio, sino esencial para el fortalecimiento institucional.

A continuación, sometió a consideración de los presentes el siguiente:

-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum e inicio de sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y aprobación del **Programa Anual de Trabajo** de este Comité para el ejercicio Fiscal 2026, conforme a observación emitida por la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación, mediante oficio N° SABG/SBG/DGNSE/0193/2026 de fecha 18 de marzo de 2026.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

La Secretaria Ejecutiva indicó que dicho orden del día, junto con la documentación correspondiente, fue remitido previamente a las y los integrantes para su análisis. No habiéndose presentado observaciones ni solicitudes de modificación, el orden del día fue **aprobado por unanimidad**.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

La Secretaria Ejecutiva procedió a la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio, misma que también fue remitida con antelación para su análisis por las y los integrantes del Comité.

El presidente solicitó se emitieran comentarios u observaciones, y al no registrarse ninguna, se procedió a la votación, resultando **aprobada por unanimidad**.

### IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité de Ética, solicitó a la Secretaria Ejecutiva de este Comité, que se sometiera de nuevo a aprobación el Programa Anual de Trabajo de este Comité para el ejercicio Fiscal 2026, conforme a observación emitida por la Dirección General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación, mediante oficio N° SABG/SBG/DGNSE/0193/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, que cita que conforme al numeral 30, fracción I, de los Lineamientos Generales, estable que " El Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia. En la primera sesión deberá aprobarse el Programa Anual de Trabajo", por lo cual se somete a aprobación de nuevo, en la presente sesión, el Programa Anual de Trabajo de este Comité para el ejercicio Fiscal 2026.

El presidente solicitó se emitieran comentarios u observaciones, y al no registrarse ninguna, se procedió a la votación, resultando **aprobado por unanimidad**.



## V. ASUNTOS GENERALES

En este apartado, el Presidente abrió el espacio para comentarios u observaciones adicionales.

**Tema 1:** Delaciones o situaciones que les hayan sido turnados, en relación a este Instituto.

**Intervención 1:** La Secretaria Ejecutiva de este Comité, verifica con los miembros del Comité, que todos hayan recibido por convocatoria la información mencionada.

**Tema 2:** Presentación o Seguimiento para analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución.

**Intervención 2:** La Secretaria Ejecutiva de este Comité, informó a los miembros del Comité que no se presentaron situaciones o seguimiento para análisis que se hubiesen presentado a esta Institución para desahogo y solución por parte del Comité de Ética.

**Tema 3:** Delación o situaciones que se haya presentado en este Instituto que no haya sido de conocimiento de los miembros titulares y temporales de este Comité.

**Intervención 3:** Los miembros del Comité mencionan que no tienen alguna delación o situación que se haya presentado en este Instituto, que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité.

Al no presentarse otros asuntos, se dio por concluido este apartado.

## VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Concluidos todos los puntos del orden del día, la Secretaria Ejecutiva informó al Presidente que no existían temas pendientes por tratar.

El Presidente dirigió un mensaje final, reconociendo la disposición y el compromiso de las y los integrante del Comité reiterando que la ética pública no debe limitarse a lo normativo, sino reflejarse en cada acción diaria de los que integran la Institución. Reiteró además el papel del Comité como órgano promotor de la integridad, la legalidad y el profesionalismo en la función pública.

Finalmente, siendo las 12:00 horas con 50 minutos del día 23 de marzo de 2026, el Presidente declaró formalmente clausurada la sesión, firmando al margen y al calce para constancia los integrantes del Comité de Ética.

Esta acta se firma en dos tantos originales.



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INVITAB**

CÉSAR BUENAVENTURA SASTRÉ CUÉ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INVITAB

MAGDALENA PÉREZ ASCENCIO  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

JOSE MANUEL MEDINA MERCADO  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

MARÍA DOLORES GUERRERO IRIS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE INVITAB  
INVITADO

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Instituto de Vivienda de Tabasco, de fecha 23 de marzo del año 2026.



MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO VÁZQUEZ  
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

GLADYS DE LOS ÁNGELES BAEZA DÍAZ  
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

NEHEMIÁS CAMACHO CARRILLO  
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

NALLELY ESPONDA ZAVALA  
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

GLADYS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

CANDY MORALES SALVADOR  
INTEGRANTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DEL INVITAB

La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Instituto de Vivienda de Tabasco, de fecha 23 de marzo del año 2026.



**Oficio No.** SABG/SBG/DGNSE/0193/2026

**Asunto:** Observaciones al Acta de la Tera. sesión ordinaria 2026 del CE del INVITAB.

Villahermosa, Tabasco; a 18 de marzo de 2026



**César Buenaventura Sastré Cué**  
Presidente del Comité de Ética del  
Instituto de Vivienda de Tabasco.  
Presente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el numeral 95, fracciones I y II, de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, que facultan a esta Secretaría para supervisar el cumplimiento de los Lineamientos y emitir comentarios relacionados con la operación y funcionamiento de los Comités de Ética, esta dependencia remite las observaciones siguientes respecto de la documentación enviada mediante oficio número INVITAB/DAF/0281/2026 de fecha 09 de marzo de 2026:

**1. Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026).**

- o El numeral 30, fracción I, de los **Lineamientos Generales**, establece que:  
*"El Comité de Ética deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia. En la primera sesión deberá aprobarse el Programa Anual de Trabajo".*
- o Del acta remitida se advierte que la aprobación del PAT 2026 se efectuó en la **cuarta sesión ordinaria de 2025**, incumpliendo lo dispuesto en el citado numeral.
- o Conforme al Tablero de Control 2026, cuya publicación fue informada mediante circular SABG/SBG/DGNSE/002/2026 de fecha 9 de febrero de 2026, recepcionada el 13 de febrero de 2026 por la Dirección de Administración, los avances trimestrales del PAT únicamente pueden remitirse dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la conclusión de cada trimestre** y exclusivamente si el PAT ha sido aprobado conforme a los Lineamientos, por lo que **no resulta procedente remitir avance alguno**.



## 2. Denominación y alcance del Comité.

- o El artículo 3 del **Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal**, publicado el 18 de febrero de 2026, dispone que:

*"Comité de Ética: órgano colegiado integrado en cumplimiento al principio de paridad de género, encargado de gestionar acciones de capacitación, sensibilización y difusión para generar y fortalecer una cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública".*

- o En consecuencia, el Comité de Ética **ya no comprende la función de Prevención de Conflicto de Interés**, por lo que la referencia al nombre anterior contenida en la documentación remitida **carece de validez formal**.

## 3. Formato y documentación requerida.

- o La **circular SABG/SBG/DGNSE/002/2026**, emitida el 9 de febrero de 2026 establece los **formatos oficiales que deberán utilizarse en el envío de información a esta Secretaría**, incluyendo actas, reportes trimestrales, avances del PAT e informes diversos.
- o El acta remitida **no se ajusta al formato oficial**.

## 4. Referencia al Código de Ética.

- o El oficio remitido cita "Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal", denominación que **no corresponde al nombre oficial vigente**, que es **Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal**.

## 5. Tablero de Control 2026.

- o El **Tablero de Control 2026**, publicado el 30 de enero de 2026 y dado a conocer mediante **circular SABG/SBG/DGNSE/002/2026**, establece que para la obtención de calificación por el PAT 2026 es indispensable:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



1. Acreditar la **convocatoria enviada a los integrantes del Comité**, requisito formal que asegura la legalidad y validez de la sesión.
  - o La documentación remitida **no cumple con los requisitos señalados**, por lo que carece de validez para efectos de evaluación.

En virtud de lo anterior, se **reitera la obligación de aprobar formalmente el Programa Anual de Trabajo 2026 en la primera sesión ordinaria del año**, conforme al **numeral 30, fracción I, de los Lineamientos Generales**, previo a remitir cualquier avance trimestral o documentación adicional.

Asimismo, se solicita atender las presentes observaciones y remitir la documentación ajustada a los formatos oficiales y criterios establecidos, a fin de garantizar la legalidad, formalidad y validez de los actos del Comité de Ética.

Atentamente

**Jaime Pérez Oropeza**

Director General de Normatividad, Seguimiento y Evaluación



PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO

C.c.p. Maey y María Wilson Arias - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - Para su Superior conocimiento.  
Daniel Fernández Valenzuela - Director General del INVITAB - Para su conocimiento.  
Leticia Rodríguez Cortés - Subsecretaria de Buen Gobierno de la SABG - Para su conocimiento.  
María Dolores Cuerrero Iris - Titular del Órgano Interno de Control de INVITAB - Para su conocimiento.  
Cecilia López Gómez - Subdirectora de Normatividad y de Procesos Licitatorios de la SABG - Para su conocimiento.  
Archivo/Minutario

Elaboró.

María Salomé Carnacho Hernández  
Jefa del departamento de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Revisó

Cecilia López Gómez  
Subdirectora de Normatividad y de Procesos Licitatorios

Página 3 de 3

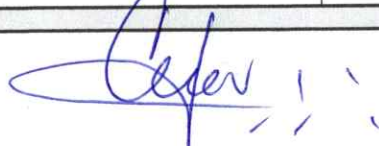


**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal del INVITAB.	Difundir en medios de comunicación interna, el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de medios de comunicación interna, carteles y/o volantes, trípticos.	Se reforzarán campañas de difusión en materia de la normatividad de Código de Ética y Código de Conducta, a los servidores públicos de la Institución para que identifiquen los principios y valores en la materia.	02/01/2026	31/12/2026	Dirección de Administración y Finanzas (Depto. de Normatividad, Fiscalización y Control Documental)	Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico.
2	Elaboración de Documento (Prehecho) para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB.	Difusión del Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB, y Orientar al personal del INVITAB sobre el procedimiento.	Elaboración (actualización) y difusión documento para presentar Delaciones.	02/01/2026	31/12/2026	Dirección de Administración y Finanzas (Depto. de Normatividad, Fiscalización y Control Documental)	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Evidencia: Difusión de Documento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.
3	Fomentar e Impartir capacitación de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y Comité, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad Pública, de Hostigamiento, Acoso sexual, Discriminación, Acoso Laboral y en igualdad de género.	Cursos y/o Talleres a impartir directa o indirectamente para sobre temas relacionados a uno de los objetivos del Comité.	Capacitación mínimo al 50% del personal del INVITAB y de las personas integrantes del Comité de Ética, capacitados de un total de 249 registros de personal, el 50% que representa 124 servidores públicos.	02/01/2026	31/12/2026	Subdirección Administrativa (Depto. de Recursos Humanos)	Porcentaje de personas servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética e integridad pública. Evidencia: Lista de asistencia del personal del INVITAB a capacitaciones, Evidencia fotográfica de capacitaciones y sesiones del Comité de Ética del INVITAB.
4	Llevar a cabo Campaña de sensibilización para identificar y prevenir el Hostigamiento, Acoso sexual, Discriminación, Acoso Laboral.	Realizar al menos una acción de difusión en materia de Hostigamiento, Acoso sexual, Discriminación, Acoso Laboral, sensibilizar al personal del INVITAB, en la materia.	Sensibilizar al personal del INVITAB, en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual	02/01/2026	31/12/2026	Dirección de Administración y Finanzas (Depto. de Normatividad, Fiscalización y Control Documental)	Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico y electrónico.
5	Colaborar con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Estatal (SFP Tabasco) en el Plan de Trabajo desarrollado por la Unidad de Ética, en la SFP Tabasco.	Emitir y difundir comunicados al personal del INVITAB, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad de Ética en la SFP Tabasco.	Dar a conocer al personal del INVITAB, comunicados, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad mencionada.	02/01/2026	31/12/2026	Dirección de Administración y Finanzas (Depto. de Normatividad, Fiscalización y Control Documental)	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.

FIRMA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



CÉSAR BUENAVENTURA SASTRÉ CUE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



MAGDALENA PÉREZ ASCENCIO  
SECRETARIO EJECUTIVO



JOSÉ MANUEL MEDINA MERCADO  
SECRETARIO TÉCNICO





GLADYS DE LOS ÁNGELES BAEZA DÍAZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ



OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ



NEHEMIÁS CAMACHO CARRILLO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ



NALLELY ESPONDA ZAVALA  
INTEGRANTE DEL COMITÉ



GLADYS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE DEL COMITÉ



CANDY MORALES SALVADOR  
INTEGRANTE DEL COMITÉ